

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE SALUD
Hospital Militar del Norte

RESOLUCIÓN N° 4003 / ✓

ANTOFAGASTA, 11 ABR 2013

RESOLUCIÓN EXENTA DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto mediante el Boletín Institucional CJE “Departamento Comunicacional del Ejército N° 6708/1124, del 06. SEP.2012”
- b) El DFL (G) N°1 DE 1997, Art. 145 del “Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas”;
- c) Lo propuesto por el Comandante en Jefe del Ejército, a través del Memorándum CJE EMGE DPE Depto. II/2 (R) n° 1340/3419, de 30 de Noviembre 2012.
- d) Resolución del Comandante en Jefe del Ejército, que nombra como Director del Hospital Militar del Norte, al Coronel Erick Miranda Díaz, asumiendo sus funciones a partir del 07 DICIEMBRE 2012, en trámite.
- e) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- f) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 7, letra (g), de su Reglamento

CONSIDERANDO:

- Que en el Servicio de Laboratorio clínico se encuentra instalado un equipo Minividas, utilizado para efectuar técnicas de virología, según método de Elisa.
- Solicitud efectuada por la Central de Abastecimiento Médico, para la adquisición de reactivos para uso en equipo Minividas.
- Que la empresa que comercializa los reactivos compatibles con el equipo minividas es Biomerieux Chile S.A.
- Reactivos solicitados:

Cant.	Descripción	P. Unit	Total Neto
1	Vidas HIV duo ultra cod. 30443	131.373	131.373
1	Vidas dimero D cod. 30445	371.086	371.086
1	Vidas Troponina cod. 30448	390.000	390.000
TOTAL NETO			892.459

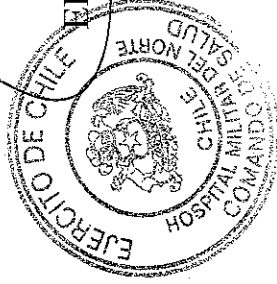
- Que estos reactivos de Laboratorio no se encuentran disponibles en el catálogo del convenio marco.
- Que lo indicado previamente, se ajusta a lo señalado en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 7, letra (g), de su Reglamento, que hace referencia a la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben ser compatibles con los modelos previamente adquiridos por la respectiva Entidad.



RESUELVO:

Adquiérase por trato directo los Reactivos Clínicos indicados anteriormente, a la empresa Biomerieux Chile S.A., por un monto total neto de \$ 892.459.-

Anótese, regístrese y comuníquese.



ERICK MIRANDA DÍAZ
Coronel
Director

Cc. AS. JURÍDICA

